

tud del cual se manda expedir despachos de Capitán de Caballería de Ejército, con la antigüedad del 4 de febrero de 1914, al Teniente de esa arma don Roberto E. Ducan.

—Puesto al voto el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se reconocen de abono, en la libreta del Capitán don José L. Landázuri, los servicios que ha prestado al país desde el mes de abril de 1879 al de mayo inclusive de 1880, ó sea un año y dos meses, se obtuvo solo 16 balotas blancas contra 6 negras.

—Los señores González y Velarde, solicitan se reconsidere la anterior votación.

—Consultada la Cámara, así lo acuerdo.

—Puesto al voto nuevamente el precitado proyecto, fué aprobado por 21 balotas blancas contra 2 negras.

—A continuación se dió lectura y fué puesto al voto el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se concede a doña Ildaura Vivas viuda del Teniente don Francisco Vivas, la pensión de montepío correspondiente a la clase de Teniente de Ejército; y como se obtuviera solo 15 balotas blancas contra 8 negras, quedó aplazado para 2a. votación.

—De conformidad con lo solicitado por los señores Pardo Figueroa, Cornejo y Velarde, se acordó, por 20 balotas blancas contra 3 negras, la preferencia del expediente organizado por doña Esther G. Anderson Vda. de Salazar.

—Después de algunos consideraciones aducidas por los señores La Torre y Velarde, se puso al voto el proyecto contenido en el dictámen de la Comisión de Premios, y fué aprobado por 22 balotas blancas contra una negra. Dice así:

“El Congreso, de acuerdo con la propuesta del Poder Ejecutivo, ha resuelto conceder a doña Esther G. Anderson, viuda del Capitán de Fragata doctor Wenceslao S. Salazar, e hijos, como pensión de montepío, la mitad del haber que se asigna a los Capitanes de Fragata, en el Presupuesto General de 1925.”

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 7 y 50 p. m.

Por la Redacción

GUILLERMO J. AMESQUITA.

15a. sesión del Jueves 17 de Diciembre de 1925

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los Srs. Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Velarde; y González y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno informando favorablemente acerca del proyecto de ley en virtud del cual se crea una Comisaría Rural en el distrito de Rioja de la provincia de Moyobamba.

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, comunicando que con fecha 30 de Noviembre último y bajo el N° 5299, se ha puesto el

cúmplase a la ley por la cual se modifica el artículo 1.º de la No. 3002, en el sentido de que el asiento principal de la Comisaría Rural, creada en la provincia de Ayabaca, con jurisdicción en los distritos de Frías, Santo Domingo y Paicapampa, sea la ciudad de Chalaco.

A sus antecedentes.

—Del mismo, participando que en la misma fecha y bajo el No. 5298, el Poder Ejecutivo ha mandado comunicar la ley promulgada en esta Cámara en virtud de la cual se crea una Comisaría en el distrito de Margos, de la provincia de Huánuco.

—Del mismo, expresando que ha ordenado a la Prefectura de Cajamarca se mande instaurar el juicio que corresponde a los autores de los hechos que se denunciaban en el memorial presentado por los vecinos de Balzas, quienes se quejan de los abusos cometidos por una Comisión de gendarmes que en junio de 1923, fueron destacados al departamento de Amazonas por asuntos del servicio.

Con conocimiento del Senado, ambos oficios pasaron a sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Justicia, agradeciendo el voto que esta Cámara dispensó al pedido formulado por el señor Chueca, y al que se adhirió el señor Castro, con motivo de la ceremonia religiosa cívico-militar que en conmemoración de la batalla de Tarampacá, tuvo lugar en la mañana del 27 de Noviembre último.

Con conocimiento de los señores Chueca y Castro, al archivo.

—Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión por el Senado, los artículos del Título 1.º que contiene las disposiciones relativas a las entradas públicas y cuyo último artículo contiene el pliego

de Ingresos del Presupuesto General de la República para 1926.

—Del mismo, enviando igualmente para su revisión, los artículos del Título 2.º que se refieren a los Pliegos de Egresos del Presupuesto General de la República para 1926.

—Del mismo, enviando para su revisión el Pliego Cuarto de Egresos del Presupuesto General de la República para el año próximo, correspondiente al ramo de Hacienda.

—Del mismo, remitiendo para su revisión por el Senado el Pliego séptimo de Egresos del Presupuesto General de la República para 1926, correspondiente al ramo de Fomento.

El señor Luna Iglesias.—Lamento que no se encuentre en la Sala el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto para ver el trámite que podría darse a los Pliegos del Presupuesto General de la República que han venido en revisión; pero me parece que habiendo trabajado la Comisión de Presupuesto de esta Cámara en unión de la correspondiente de la Colegisladora y estando completamente de acuerdo ambas Comisiones, por haber firmado juntas el dictamen presentado en la Cámara de Diputados, me parece innecesario que la Comisión del Senado tome nuevamente conocimiento de este asunto. De manera que solicito de la Mesa que, en su oportunidad, se sirva consultar la dispensa del trámite de Comisión de los referidos Pliegos.

El señor Presidente.—En la estación respectiva se hará la consulta.

—Continuando la lectura del Despacho se dió cuenta de los siguientes documentos:

DICTAMENES

—Dos de la Comisión Principal

de Presupuesto, con firmas incompletas, recaídos en los siguientes proyectos venidos en revisión:

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 2,400.0.00, a la partida No. 120, «para adquisición de caballos y mulos» del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

—El que faculta, igualmente, al Gobierno para la apertura de un crédito extraordinario por la cantidad de Lp. 10,000.0.00, «para estudios geológicos en la zona petrolífera del Norte», con cargo a los mayores ingresos del año presupuestal en curso.

En Mesa para completarse las firmas.

—De las Comisiones de Minería y de Hacienda, en mayoría y minoría, en el proyecto venido en revisión en virtud del cual se rebaja a cuatro soles al año, por pertenencia, la contribución de concesiones de terrenos carboníferos.

—De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto remitido por la Colegisladora, por el cual se eleva a la categoría de distrito, el pueblo de Huan-tán, de la provincia de Yauyos.

—De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se manda extender nueva cédula de montepío a doña Angélica Blanco Calle, viuda del Subteniente don Alejandro Velasco Astete, con la pensión mensual de Lp. 25.0.00 mensuales, cancelándose la expedida en 6 de Octubre último.

—De la Comisión de Hacienda, en mayoría y minoría, en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se eleva el derecho de importación sobre las botellas de vidrio ordinario para envase de bebidas, a seis centa-

vos por kilogramo peso bruto, conservándose el impuesto de 3 centavos solamente para botellas especiales para envasar leche.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

—De las Comisiones de Hacienda y Minería, con firmas incompletas, en el proyecto remitido por la Colegisladora, en virtud del cual se prorrogan las leyes Nos. 4908 y 5105, relativas al pago de las contribuciones de minas, hasta el 31 de diciembre de 1926.

El señor Bedoya.—Señor Presidente: Con respecto a los dictámenes de las Comisiones de Hacienda y de Minería, en el proyecto que prorroga los efectos de las leyes 4908 y 5105 sobre pago de contribución de minas, yo agradecería que se consultase a la Cámara la dispensa de las firmas q' faltan, porque se trata de mantener, en los años venideros, la vigencia de esas leyes que han sido sancionadas por el Congreso, para proteger a los pequeños mineros. Los efectos de dichas leyes solo regirán hasta el 31 del presente mes, de manera que, como quedan tan pocos días y la atención del Senado se concentrará, seguramente, en la discusión del Presupuesto General de la República, considero que es urgente aprobar este proyecto, a fin de que los pequeños mineros no pierdan sus propiedades.

El señor Presidente.—Se hará la consulta en la estación oportuna.

PEDIDOS

El señor González.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por el Cuzco.

El señor González.—Señor Presidente: Hace más o menos dos

meses que, con mi distinguido compañero de representación, el Sr. Dr. La Torre, formulé un pedido para que el señor Ministro de Fomento se sirviera informar acerca del estado y costo actuales de los trabajos del ferrocarril del Cuzco a Santa Ana. El señor Ministro, con la solicitud que le distingue, comunicó que estaba haciendo recoger los documentos necesarios para poder contestar los diversos puntos que contenía el pedido en referencia, y ofrecía mandar una relación completa, a fin de que pudiéramos darnos cuenta del estado de los trabajos, de la manera como se realizan y de su costo. Esos documentos aún no han llegado, y parece que, como medida para salvar la situación, el señor Ministro ha resuelto, únicamente, cambiar al Ingeniero que ejecuta la obra, señor Romero Sotomayor, por otro profesional.

Debo declarar que la mente de la representación por el Cuzco no ha sido la de separar al señor Romero Sotomayor, sino conocer el estado de los trabajos y cerciorarse si real y efectivamente se está invirtiendo bien el dinero fiscal en dicha obra ferroviaria, y si ésta se lleva a cabo de acuerdo con la necesidad imperiosa que existe de realizar su construcción hacia los valles y nó, como se ha estado haciendo durante varios años, en forma que no responde a la finalidad que se persigue. Como el viaje al Cuzco del nuevo Ingeniero, antes de que hayamos hecho los estudios necesarios, y sin que haber cambiado ideas con el señor Ministro de Fomento, y sin que conozcamos la determinación tomada por el Director de Obras Públicas, me parece prematuro, con mayor razón si se tiene en cuenta que la actual época, por la frecuencia de fuertes lluvias, no presta facilidades pa-

ra llevar a cabo los trabajos que es necesario que se realicen hacia el valle de la Convención, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, en mi nombre y en el de mi compañero señor La Torre, para que se sirva remitir, antes de tomar la determinación de cambiar al ingeniero encargado de la ejecución de la obra referida, los documentos y el estudio que tenemos pedido y que el señor Ministro ofreció que nos mandaría.

Otro pedido, señor Presidente. Deseo que se oficie al señor Ministro de Justicia, acompañándole la nota que he recibido del señor Presidente de la Corte Superior del Cuzco, comunicándome que el estado del local de la Corte es deplorable y amenaza la vida de los señores Vocales. Yo espero que el señor Ministro en vista de dicha nota, tomará las medidas convenientes.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del Sr. Senador.

El señor Curletti.— Me parece haber entendido de la interesante disertación del señor Senador por el Cuzco, doctor Miguel Domingo González, que en años anteriores, en su concepto, no ha sido bien atendida la vialidad en el Cuzco. Desde ahora me intereso porque, el señor Ministro de Fomento informe haciendo historia de todo este asunto, porque, en lo que se refiere a los años 1921 y 1922, en que tuve el honor de desempeñar la Cartera de Fomento, debo declarar que se hizo todo lo posible por adelantar la construcción del ferrocarril del Cuzco a Santa Ana, de acuerdo con toda la representación por ese departamento: Diputados y Senadores.

El señor González.— Me va a permitir una aclaración el Senado. La exposición que acabo de hacer no se refiere, absoluta-

mente, a ningún mal manejo en la realización de la obra, a la que primitivamente no pudo dársele todo impulso. Se refiere a los años posteriores en que debiendo llevarse, a cabo con toda intensidad la construcción del ferrocarril del Cuzco a Santa Ana, los señores Ministros invirtieron sumas de dinero en otros ramales que no tendían a la finalidad de la obra. Además, en el transcurso de los últimos años, las sumas que se han invertido no han sido suficientes para hacer trabajo de verdadero progreso, pues esa obra solo pudo avanzar, por esta causa en una proporción de cuatro a cinco kilómetros por año. Esto es lo que nos ha llamado la atención y a la que se ha referido la exposición que hice.

El señor Curletti.—Agradezco la aclaración del señor González y solo agregaré que a él le consta que mi opinión, cuando fui Ministro, era la de avanzar hacia Convención. El objeto que se pretendía era llegar a un punto navegable del río Urubamba, pero debo recordar al señor González que las observaciones a que se refiere no se formularon en mi tiempo, pues todos los trabajos se hicieron de acuerdo con la representación por el Cuzco.

El señor Alvarez.—Dentro de pocos días más, debe constituirse en Casma, el ingeniero designado para inspeccionar el muelle de ese lugar y entregarlo al servicio público. Con este motivo solicito que se oficie, por mi cuenta, al señor Ministro de Fomento, para que, aprovechando del viaje de dicho Ingeniero, se le comisione para inspeccionar, también, el muelle de Puerto Pizarro, a fin de evitar así el mayor gasto que significaría mandar un comisionado especial.

Voy a formular otro pedido, señor Presidente. Se aproxima ya la

Estación de Verano, que hace posible el contagio de ciertas enfermedades en las carros eléctricos, ómnibus y demás elementos de transporte de pasajeros, sino se hace una desinfección periódica de ellos. Con este motivo, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que, por la Dirección de Salubridad, se sirva disponer la desinfección conveniente y periódica de los vehículos destinados al tráfico público.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador por Tumbes.

El señor Velarde.—Se me entrega, en este momento, un telegrama del señor Alcalde de la ciudad de Ica. Manifiesta que una partida de bandoleros ha asesinado al respetable señor Juvenal Rocha; que este hecho, en extremo lamentable, bajo todo concepto, tiene a la población profundamente alarmada y más aún por la carencia de policía para garantizar la propiedad y la vida del vecindario.

No deseo, por el momento, hacer comentario sobre la eterna cuestión de la carencia, casi absoluta, de fuerzas de policía de que adolecen la mayor parte de los departamentos de la República. Me limito tan sólo, señor Presidente, a enviar a la Mesa el telegrama a que me he referido, para que llegue a conocimiento del señor Ministro de Gobierno.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador por Ica.

El señor Bedoya.—Señor Presidente. Muy pronto entrará el Senado a discutir el proyecto de Presupuesto General de la República y, como es natural, habrá que dejar para después todo otro asunto. Ahora bien, el proyecto del Gobierno, sobre minas carboníferas, es de gran importancia y, además, está especialmente reco-

mendado por el Poder Ejecutivo. Con este motivo, yo rogaría a la Mesa que se sirviera consultar la preferencia de este proyecto en el debate.

El señor Presidente.—El proyecto a que se refiere su Señoría, se encuentra a la Orden del Día, y como no hay otros asuntos, se verá en la presente estación.

El señor Bedoya.—Entonces, retiro mi pedido.

El señor Pardo Figueroa.—Señor Presidente. La ley 2933 dispone que se consigne, anualmente, en el Presupuesto General de la República, una partida de más de cinco mil libras, para atender al sostenimiento del Asilo Colonia de La Magdalena. La razón que se tuvo para dictar esta ley, fué la de que el Asilo Colonia presta servicios a los enagenados de los diversos departamentos de la República. Cuando aún existían, las Juntas departamentales pagaban con sus fondos el sostenimiento de los alienados de sus circunscripciones territoriales. Pero al desaparecer estas Juntas el Poder Ejecutivo asumió esa obligación, para cuyo efecto se consignó aquella partida en el Presupuesto General de la República. La situación por la que atraviesa el Asilo Colonia de la Magdalena, es angustiosa, porque la Sociedad de Beneficencia no puede aumentar la partida destinada a su sostenimiento. El número de enfermos asilados es cada día mayor, lo que se explica fácilmente, porque ya se conocen en todo el país los beneficios de la nueva organización que se ha dado al Asilo, y es natural que acudan a él. Por estas consideraciones, señor Presidente, yo solicito de mis estimados compañeros, miembros de la Comisión de Presupuesto, que para cuando venga en revisión el Pliego de Justicia, se sirvan tener presen-

te la ley 2933 a fin de que se incluya en el Presupuesto, la partida que no ha sido considerada en los años anteriores. Hoy más que nunca es necesaria, porque, como repito, la Beneficencia Pública de Lima, por sí misma, no puede atender debidamente al sostenimiento del Asilo, que no solo es un establecimiento de alta importancia, sino que constituye un orgullo nacional, porque puede decirse que es uno de los primeros de su género en sudamérica.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Cornejo.—Señor Presidente: un grupo de regantes del distrito de Motupe, de la provincia de Lambayeque, eleva por conducto de la Representación departamental, un memorial al Supremo Gobierno, que debe tramitarse por el Ministerio de Fomento, haciendo un reclamo sobre el alza de los derechos que, por riego, se les viene cobrando. A estar a las razones que contiene el memorial, parece que asiste justicia a los reclamantes y como el señor Ministro de Fomento ha de otorgársela ampliamente, suplico a la Mesa que se sirva remitirle, con el oficio respectivo, el memorial a que me refiero.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor La Torre.—Con motivo de las últimas inundaciones que se produjeron en diversas partes de la República, el pueblo de San Gerónimo, capital del distrito de su nombre, de la provincia del cercado del Cuzco, quedó aislado de la Estación del Ferrocarril, causando esto enormes perjuicios a la agricultura y a la subsistencia de la capital incaica. Con este motivo, pido que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que a la mayor brevedad se digné ordenar la repa-

ración del camino y del puente que comunican el pueblo de San Gerónimo con la estación Ferroviaria del mismo lugar.

Aprovecho de estar en el uso de la palabra, para manifestar que el pensamiento de la Representación por el Cuzco, como muy bien lo ha declarado el señor González al solicitar datos referentes a la ejecución del Ferrocarril del Cuzco a Santa Ana, no ha tenido otro propósito que el de satisfacer todas las exigencias de los habitantes de esa zona, que desean conocer cómo se está ejecutando dicha obra.

En el período en que el señor Senador por Huánuco era Ministro de Fomento, fué muy notable la labor de las comisiones de Ingenieros; pero posteriormente, parece que ha habido algo que dificultó aquello, por razones que también ha expuesto el señor González y otras muchas que es innecesario manifestar en el Parlamento.

El señor Medina.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor Medina.—La insistencia de los señores Senadores por el Cuzco recalando que, fuera de la época en que fué Ministro de Fomento el señor Senador por Huánuco, ha habido cierto descuido en la obra del ferrocarril del Cuzco a Santa Ana, me obliga a solicitar que se me tenga por por adherido al pedido formulado por los señores González y La Torre; dejando constancia, solamente, de que cuando estuve en el Ministerio, venciendo las muchas dificultades que siempre ofrece la discusión de obras de tanto aliento como la de ese ferrocarril, le dediqué preferente atención. Dejo también constancia, de que en el año 1923 no hubo descuido en el Despacho de Fo-

mento respecto a esa obra.

El señor La Torre.—Debo manifestar al señor Senador Medina, que no he tenido el propósito de desconocer la eficaz labor realizada durante la época en que él desempeña la Cartera de Fomento. Me he referido a los años 1921 y 1922, porque a ellos se ha referido, también, el señor Senador por Huánuco. Tampoco he querido criticar la gestión de ninguno de los señores que han actuado en el Ministerio de Fomento, quienes, indudablemente, han cumplido su misión con eficacia y honradez. Pero no sólo son los Ministros quienes dirigen esta clase de asuntos. Muchas veces el Ministro dá órdenes que no son cumplidas por sus subalternos; y en el caso a que me refiero, la cuestión es de los Ingenieros, nó de los Ministros.

El señor Arána.—Señor Presidente: A iniciativa de los Representantes por Loreto, el Gobierno remitió al Congreso, a principios de este año, un proyecto de ley para que los fondos existentes en la Caja de Depósitos y Consignaciones, provenientes de la ley N° 184 y destinados a conceder primas de gomales, se inviertan en el saneamiento de la ciudad de Iquitos. Dicho proyecto fué aprobado en ambas Cámaras a fines de la legislatura pasada, pero no ha sido promulgada la ley, apesar de que el saneamiento de Iquitos es una necesidad hondamente sentida desde hace mucho tiempo. En anterior ocasión, siendo Senadores por Loreto el señor Miguel Rojas y mi distinguido compañero el señor Ego-Aguirre, presentaron un proyecto para que en el Presupuesto General se consignase anualmente una partida para esas obras, en vista de que las muchas enfermedades que hacían estragos en esa ciudad origina-

ban una mortalidad excesiva. El proyecto fué aprobado y convertido en ley, pero las partidas nunca fueron consignadas en el Presupuesto, lo cual ha venido ocasionando grandes perjuicios a la higienización de Iquitos.

En esta situación la Cámara de Comercio y Agricultura de Loreto, desde 1909, ha contribuido anualmente con fuertes sumas para que se llevaran a cabo los respectivos estudios, que fueron hechos, primero, por el Ingeniero señor Ferradas y, después, por los Ingenieros señores Alejandro Guevara y Julio Morales, habiendo sido aprobados por el Gobierno los que presentó el Ingeniero Guevara; pero parece que resultaron incompletos y entonces se comisionó, con posterioridad, a un técnico americano; señor Baylis para que hiciera nuevos estudios y viera si eran adaptables los formulados por el Ingeniero Guevara, sobre los que no se pronunció, por adolecer de vacíos: y los que él realizaba, quedarán inconclusos por falta de pago de las sumas convenidas. Pero el hecho es que hay varios estudios y una ley que destina las primas de gomas al saneamiento de Iquitos, y la Foundation está lista a que sus ingenieros partan a hacer nuevos estudios y vean si son adaptables los que ya se han practicado. Pero como la ley a que me refiero no ha sido aún promulgada por el Poder Ejecutivo, suplico al señor Presidente que en la estación oportuna, se sirva hacerlo, ejercitando la atribución que le confiere el artículo 106 de la Constitución del Estado.

El señor Presidente.—En la estación oportuna se hará la promulgación solicitada.

El señor Castro.—Hace más o menos tres años, señor Presidente, que presenté a la consideración del Senado, un proyecto de ley

para la construcción de un camino carretero que, partiendo de Chosica, viniese a Lima, bifurcándose, luego, hacia el Norte y Sur. Tenía interés en que este proyecto fuera estudiado por el Gobierno, y con este objeto solicité que las Comisiones respectivas pidieran su informe al Poder Ejecutivo. Así se hizo, señor Presidente, pero el señor Ministro de Fomento ha demorado casi un año para emitirlo, y, mientras tanto, se ha producido una serie de acontecimientos alrededor de este asunto, que me obligan, nuevamente, a tener que ocuparme de él.

Un año después me ví precisado a solicitar de la Presidencia, la publicación del proyecto a que me refiero, con exclusión de una hoja adicional que incluí, con el carácter de reservada, para que fuera remitida a los señores Ministros de Guerra y de Fomento. Como hoy vuelve a tocarse esta cuestión del camino de Chosica a Lima, con bifurcaciones hacia el Sur y el Norte; y como el Gobierno ha entregado a muchas Juntas la ejecución de la obra del camino al Sur, y, según entiendo por algunas publicaciones que he leído en los diarios de los últimos días, se va a hacer lo mismo con el tramo al Norte; es indispensable que el señor Ministro de Fomento,—si es que ha tomado en consideración mi proyecto—, envíe el informe, siquiera para conocimiento del Senador que habla. Por estas razones, señor Presidente, me permito rogar que se oficie a dicho funcionario, a fin de que remita, a la brevedad posible, todos los datos que se le han solicitado, junto con el informe que se expida a propósito del camino a que he hecho referencia.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Castro.—Se encuentran

en mesa unos proyectos sobre apertura de créditos suplementarios solicitados por los señores Ministros de Guerra y de Fomento, para la adquisición de ganado y para practicar estudios geológicos en la zona petrolífera del Norte, respectivamente. Solicito que se consulte la preferencia en el debate de dichos proyectos.

El señor Presidente. La Presidencia se permite manifestar al señor Senador por La Libertad, que los proyectos a que ha hecho referencia se encuentran en Mesa, porque falta una firma en los dictámenes respectivos.

El señor Castro.—Entonces, señor Presidente, pido que se les dispense de la firma que falta.

El señor Presidente.—En la estación oportuna se hará la consulta.

El señor Castro.—Me he informado de que el Senador por Cajamarca, señor Luna Iglesias, ha solicitado la dispensa del trámite de Comisión, a los Pliegos del Presupuesto General de la República, de que se ha dado cuenta en el Despacho. Yo rogaría al señor Senador Luna Iglesias, que retirara su pedido, porque tengo que hacer algunas demandas ante la Comisión, en lo que se relaciona con el ramo de Guerra y estoy seguro que los miembros de la Comisión accederán a ellas, porque el señor Ministro de Guerra entiendo que ha de estar interesado, también, en lo que voy a solicitar. Además, si se dispensa a los Pliegos del Presupuesto del trámite de Comisión, evidentemente que conforme a los preceptos de la Ley Orgánica respectiva, ya no podré presentar esas iniciativas. Por otra parte la dispensa del trámite de Comisión está en oposición con el texto literal y el espíritu del artículo doce de la Ley Orgánica, que ruego a la Mesa que se sirva disponer que se lea.

El señor Presidente.— Se va a leer.

El señor Relator leyó:

« Artículo 12.— La Comisión de Presupuesto de cada Cámara examinará el proyecto sometido a su estudio e introducirá en él las reformas que considere convenientes, considerando el equilibrio presupuestal. »

El señor Castro.— Como se vé, este artículo precisa, terminantemente, que las Comisiones de las Cámaras estudiarán el Presupuesto: lo que quiere decir que es obligatorio su estudio por las dos Comisiones, la de Diputados y la de Senadores. Si conforme a este artículo pasa el Presupuesto a estudio de la Comisión, yo me comprometo, como miembro de ella, a contribuir a que el dictamen quede expedito el día de mañana.

El señor Luna Iglesias.—Quiero, simplemente, decirle al señor Senador por La Libertad, que ha adelantado su proposición. Ella podía haber tenido lugar cuando se vea, en la estación oportuna, el pedido de dispensa de trámite de Comisión que he formulado.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDO RESUELTOS

El señor Presidente.—El señor Luna Iglesias solicita se dispensen del trámite de Comisión a los Pliegos del Presupuesto General de la República para 1926, venidos en revisión, y de los que se ha dado cuenta en el Despacho. Está en discusión el pedido.

El señor Piérola.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede ha-

cer uso de ella el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor Piérola.— Es muy atinado el pedido del señor Luna Iglesias y la razón que lo favore, la ha dado, precisamente, el señor Senador por La Libertad, quien acaba de decir que las Comisiones de ambas Cámaras, han estudiado, conjuntamente, los Pliegos del Presupuesto. De manera, pues, que según esto, resultaría ocioso e inconducente que la Comisión del Senado volviera a reunirse para abrir dictamen en un asunto sobre el que ya se ha pronunciado, junto con la correspondiente de la Colegisladora. Eso sería perder lastimosamente el tiempo, en momentos en que ya va a terminar el año y hay necesidad de que entre a regir el nuevo Presupuesto. Además, por las mismas razones, la Comisión de Presupuesto, del Senado, hace suyo el dictamen emitido por la de la Cámara de Diputados, toda vez que ha colaborado con ella en su elaboración.

El señor González.— Yo voy a apoyar con mi voto la oposición del señor Castro.

El señor Castro.—(interrumpiendo). No soy opuesto a la proposición del señor Senador por Cajamarca. Seguramente no ha escuchado con bastante atención mis declaraciones, ni tampoco el señor Piérola Senador por Ancash. Yo no me opongo al pedido, pues estoy de acuerdo con los demás señores que forman la Comisión.

El señor Senador por Cajamarca dice que es de lamentar que el Senador por La Libertad sea opuesto al propósito que persigue la Comisión de Presupuesto, y eso mismo dice el señor Senador por Ancash. Pero lo que yo he hecho, es rogar amistosamente, al señor Senador Luna Iglesias,

que retire su pedido por las razones tales y cuales. Si él dice que no puede acceder a mi ruego, claro es que no voy a oponerme. Si no le es posible hacerlo está perfectamente.

El señor González.— Cuando el señor Senador por la Libertad rogaba, amistosamente, a los señores Senadores por Cajamarca y por Ancash para que retirasen su proposición, yo comprendí y la Cámara también, que no quería que se dispensase del trámite de Comisión a los Pliegos del Presupuesto y que, por consiguiente, su opinión era en el sentido de que dichos pliegos fueran dictaminados. Si no es así, yo me opongo al pedido de dispensa de trámite, porque creo, que tratándose del Presupuesto General de la República, se deben llenar todas las formalidades.

Hay que decir las cosas claras. Los Senadores estamos quedando en la condición de no poder presentar iniciativas ni nada relativo al Presupuesto, porque, desgraciadamente, éste no se estudia en nuestra Cámara. Si los proyectos del Presupuesto fueran aprobados sin observación ni modificación alguna en la Cámara de Diputados, entonces cabría aprobar, sobre tablas, lo remitido por el Gobierno a la Colegisladora. Pero como esto no es así, las Comisiones deben estudiar los proyectos que remite el Poder Ejecutivo, especialmente el del Presupuesto, a fin de no sentar un mal precedente para el futuro. Yo no creo conveniente que se restrinja el derecho que tienen los Representantes para presentar sus iniciativas; y como deseo estudiar este proyecto para formular los pedidos que estimo convenientes al país, voy a votar porque pase a Comisión.

El señor Curletti.—Un acto de cortesía y de singular deferencia

para el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto y para el señor Senador por Cajamarca, miembro de la misma, me mueve a salvar mi voto en este asunto; porque la verdad es que siempre he sido opuesto a que se dispense del trámite de Comisión a esta clase de proyectos. Tratándose del Presupuesto, me parece que nunca estaría demás que la Comisión del Senado expresase el concepto de este Cuerpo, respecto de esa ley fundamental.

La presencia de los miembros de la Comisión del Senado en el seno de la correspondiente de la Cámara de Diputados, cuando se discuten los Pliegos Presupuestales, es, simplemente, informativa, y tiene por objeto evitar que aquella se vea en la necesidad de llamar a los personeros del Gobierno, cuando le llega el turno de estudiar esos mismos documentos, para una segunda información. Pero de ninguna manera se puede colegir de ese hecho, que los miembros de las comisiones de presupuesto de ambas Cámaras, puedan o deban unificar sus opiniones, constituyendo un cuerpo único. Se tratará, tal vez, de una información oficiosa que propenda a la mejor armonía entre las Comisiones de ambas Cámaras; pero, en principio, creo que la del Senado debe emitir su dictámen con entera libertad, tal como corresponde a cada rama del Parlamento.

En el caso del proyecto de Presupuesto de que se trata, considero que es tanto más interesante y necesario el dictamen de la Comisión del Senado, porque en el que ha emitido la de la Colegisladora, se encierran consideraciones de cierto orden y significado que son dignos de la mayor atención.

Se sabe que el Parlamento del Perú, ha tenido por norma inva-

riable, al crear la previsión presupuestal para el año siguiente, contemplar el resultado del penúltimo Ejercicio. Es decir, que para establecer la previsión para 1926, debe basarse el legislador en el Ejercicio de 1924. Sin embargo, la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, en su dictámen, ha tomado como base el resultado del Ejercicio del segundo semestre de 1924 y el primero de 1925, formando así un año que designa con el término muy interesante desde luego, de «Año artificial». Indudablemente que es un año artificial, porque durante el segundo semestre de 1924 tuvo lugar un acontecimiento extraordinario, con motivo de la celebración del Centenario de la Batalla de Ayacucho; y, en el primer semestre de 1925, hubo otra clase de acontecimientos que trajeron como consecuencia la disminución de los ingresos. Como digo, la Comisión de la Colegisladora, ha creado este año artificial saliéndose, por primera vez, de la pauta seguida por el Parlamento del Perú y por todos los países del mundo,—así puede decirse,—porque se ha separado de la base científica de todo presupuesto. Yo conceptúo que sería muy interesante saber si el Senado estima conveniente esta innovación, que va a crear una nueva doctrina presupuestal.

El señor Franco Echeandía.—Yo, señor Presidente, como todos los señores Senadores miembros de la Comisión de Presupuesto, estoy interesado porque pueda aprobarse prontamente el proyecto del Presupuesto General, a fin de que pueda entrar en vigencia al iniciarse el nuevo año económico de la República. Pero existiendo un procedimiento tradicional del Senado, un principio establecido hasta para los asun-

tos de menor importancia, como es el de no dispensar del trámite de Comisión a ningún proyecto; me parece que no debe, ahora, faltarse a él, tratándose de un asunto trascendental, como es el Presupuesto General de la República.

Cuando el señor Senador por La Libertad, amistosamente, suplicaba al señor Senador por Cajamarca que retirará su pedido, era natural que todos juzgáramos que, cuando un miembro de la Comisión formulaba tal demanda, lo haría, probablemente, con el fin de emitir dictámen en minoría. Pero parece que no ha sido esa su mente; de manera que yo acompaño a los señores Senadores por el Cuzco y Huánuco en la petición que han hecho al respecto, oponiéndome, en consecuencia, a la dispensa del trámite de Comisión.

El señor Luna Iglesias.—Señor Presidente: Comienzo por no tomar en consideración algunas de las razones expuestas por el señor González, para oponerse a la dispensa del trámite de Comisión y sólo voy a decir lo siguiente: Hay que ser prácticos. Por mucho que se abogue por la norma seguida en el Senado, de que siempre las Comisiones tengan que dictaminar, sobre todo en asuntos de la importancia de éste, hay que tener en cuenta que la Comisión de Presupuesto, en forma unánime, por que el señor Castro ha retirado sus atingencias.....

El señor Castro.—(interrumpiendo). No las he retirado.

El señor Luna Iglesias.—(continúa). Perfectamente. Entonces quedan subsistentes y lo deploro mucho; y, amistosamente, le contestaré al señor Senador por La Libertad, que yo tampoco retiro mi pedido.

El señor Castro.—Muy bien. Muchas gracias.

El señor Luna Iglesias.—Si las Comisiones de ambas Cámaras han estudiado, conjuntamente, el Presupuesto, con la intervención de todos los señores Ministros, ¿que más ha de agregar la Comisión? Ahora, si no se tiene confianza en ella, sólo tendría que declinar el honor de ser miembro de la Comisión.

El señor Piérola.—Por las ideas expresadas por los señores Castro y Curletti, y principalmente, por el señor González, resulta que este trabajo conjuntivo de las dos Comisiones de las Cámaras, ha sido hecho para perder lastimosamente, el tiempo. El Pliego de Ingresos se va a discutir con toda amplitud, de manera que no se restringe el derecho de iniciativa a los Representantes: de lo único que se trata es de ganar tiempo.

Si la Comisión de Presupuesto se reuniese el día de mañana para emitir su dictamen, no podría hacer otra cosa que reproducir el elaborado en la Cámara de Diputados, puesto que los miembros de la Comisión de Presupuesto del Senado han intervenido en su confección. Además, ya he manifestado que la Comisión hace suyo el dictamen de la correspondiente de la Colegisladora. De manera que no habría inconveniente para que el proyecto pase a la Orden del Día.

El señor Luna Iglesias.—Tengo entendido que los señores Senadores que han pedido la dispensa del trámite de Comisión no han querido decir que se dé preferencia en el debate al proyecto de Presupuesto, ni que él debe discutirse inmediatamente. El tiempo que puede trascurrir entre la dispensa del trámite de Comisión y la fecha en que sea discutido, puede ser de quince o veinte días.

El señor González.—Basta el hecho de que uno de los miembros

de la Comisión de Presupuesto, el señor Senador por La Libertad, no esté de acuerdo con los demás de dicha Comisión, para que pudiéramos esperar la expedición del dictamen sobre el Pliego de Ingresos. Tanto el señor Luna Iglesias, como el señor Piérola, manifiestan que se perdería, lastimosamente, el tiempo, porque la Comisión solo tendría que reproducir el dictamen emitido por la de Diputados. Pero voy a recordar a los Srs. Senadores, que idéntico caso sucedió el año anterior, los miembros de la Comisión de Presupuesto del Senado estudiaron, conjuntamente, con la de Diputados, el proyecto de Presupuesto; y sin embargo, cuando vino a esta Cámara, pasó a Comisión, y ésta introdujo algunas modificaciones en el Pliego de Ingresos. Se modificó, el Presupuesto de los diversos ramos de la Administración Pública y se dió oportunidad a los señores Senadores para hacer uso de su iniciativa. Si la dispensa del trámite no ha de tener por objeto la inmediata discusión del Presupuesto, ¿qué obstáculo hay para conceder el término de tres días, durante los cuales la Comisión estudie el asunto y emita su dictamen?

El señor Castro que ha formulado un pedido el día de hoy, sera uno de los primeros en expresar las razones que tiene para proponer la modificación de algunas partidas. No tengo el propósito de obstaculizar la dación de esta ley; sino que me parece que asuntos de esta naturaleza, no deben ser materia de un estudio amplio, dentro del cual los señores Senadores puedan ejercitar su iniciativa. Pero si por efecto de procedimiento severo y fatal debemos aceptar el Presupuesto aprobado en la Cámara de Diputados, sin que la Comisión del Senado

emita su dictamen; sin que en la discusión podamos observar las partidas contenidas en los diversos Pliegos, ni introducir modificación alguna; podríamos dar por terminada la discusión, en este momento, y, de un carpetazo, a probar todos los Pliegos. A esta conclusión llegaríamos con tal procedimiento. Por eso insisto en que el proyecto pase a Comisión.

El señor Curletti. — Muy importantes argumentos se han aducido a favor y en contra de la proposición del señor Senador por Cajamarca. Es indudable que la oposición del señor Castro, apoyada por los señores González y Franco Echeandía, tiene altísima importancia.

Lo que exige el Senado es que haya un dictamen que contenga su opinión....

El señor Luna Iglesias. — Tengo entendido que aunque las Comisiones reciban la confianza del Senado, no puede decirse que sus dictámenes contengan la opinión de este Cuerpo, lo único que hacen, es informar, expresando, al Senado la opinión que tienen en el asunto A, B, o C.

El señor Curletti. — Acaba de decir el señor Senador por Cajamarca, que las Comisiones reciben la confianza del Senado. Cuando hablé de la opinión del Senado, quise referirme a la opinión de la Comisión, de manera que estoy de acuerdo con su Señoría, en este punto.

Peró, señor Presidente, la verdad es que el Senado, o mejor dicho, su Comisión de Presupuesto, debe expresar su criterio, por que discutir el Presupuesto no es, precisamente, discutir las partidas que contiene, sino que es necesario que la Cámara, al expresar los conceptos generales que tiene acerca de la ley de Presupuesto, base su opinión en la de

su Comisión respectiva, informe en el cual debe inspirarse, igualmente, el Gobierno. Pero cuando se escuchan argumentos como el que nos ha dado el Senador por Ancash, señor Piérola, no podemos dejar de convencernos de que tienen una importancia extraordinaria, pues nada, es más peligroso que dos Ejercicios distintos durante un año; y nada sería más perjudicial, que comenzáramos el próximo año con la prórroga del Presupuesto actual. Todos sabemos el trastorno que ésto ocasiona y sabemos, también, que no basta dar el Presupuesto en el último día del año, sino con la anticipación necesaria para que llegue a todos los funcionarios de la República. De manera, que apreciando en toda su importancia las palabras del señor Presidente de la Comisión, y esperando que los conceptos del señor Castro sean tomados en consideración en el próximo año, tengo que manifestar que, teniendo en cuenta la urgencia del tiempo, apoyará la proposición del señor Luna Iglesias para que este asunto sea dispensado del trámite de Comisión.

El señor Luna Iglesias.—Eso es lo que he pedido, agregando aún más, que los miembros de la Comisión—deplorando la divergencia de opinión del señor Castro estamos todos de acuerdo en agregar una palabra más al dictámen que ya conocen los señores Senadores.

El señor Castro.—No estoy de acuerdo con la Comisión en cuanto al fondo del asunto, porque en tal caso, hubiera dictaminado en minoría. Sólo se trata de una solicitud amistosa que hice al señor Luna Iglesias, para que retirara su pedido de dispensa de trámite de Comisión. Ahora, si él no acepta, está bien: yo no insisto ni me opongo.

El señor Palacio.—Se ha dado como punto de partida el artículo doce de la Ley Orgánica de Presupuesto, que dice, textualmente: (Leyó).

«Las Comisiones de Presupuesto de cada Cámara examinará
« el proyecto sometido a su estudio e introducirá en él las
« reformas que considere convenientes, conservando el equilibrio presupuestal».

El Presupuesto se ha estudiado por las Comisiones de cada Cámara, durante tres meses, y es tiempo suficiente para que la del Senado, como lo ha dicho el señor de Piérola, lo haya estudiado perfectamente. Y al decir al señor Senador por Ancash que la Comisión hace suyo el dictámen elaborado en la Cámara de Diputados, consideramos que ese dictámen ha sido firmado por los miembros de la Comisión de Presupuesto del Senado. Por eso voy a votar en favor de lo propuesto por el señor Senador por Cajamarca, teniendo la seguridad de que voto en conciencia, y que hago un bien a la República, contribuyendo a que el Presupuesto comience a regirir desde el primero de enero de 1926.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto el pedido de dispensa de trámite de Comisión formulado por el señor Senador por Cajamarca, fué acordado; pasando, en consecuencia, los Pliegos del Presupuesto de que se dá cuenta en el Despacho, a la Orden del Día,

El señor Castro.—Pido señor Presidente, que se tomen en consideración dos solicitudes que he hecho y que se relacionan con dos problemas en estudio del Ministerio de Guerra, o sean, la adquisición de municiones y la construcción de cuarteles. Yo los

someto a la consideración de Senado, porque no pude plantearlos en el seno de la Comisión.

El señor Presidente.—Cuando se discuta el Pliego respectivo, el señor Senador podrá formular las observaciones que crea convenientes, a fin de que sean atendidas por la Comisión.

—En seguida y de conformidad con lo solicitado por el señor Bedoya, se acordó dispensar de las firmas que les falta a los dictámenes de las Comisiones de Hacienda y de Minería, recaídos en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se prorrogan los efectos de las leyes 4908 y 5105, relativas al pago de las contribuciones de minas, hasta el 31 de diciembre de 1926.

—En debate el pedido formulado por el señor Castro para que se dispense de la firma que falta a las dictámenes de la Comisión Principal de Presupuesto, recaídos en los proyectos venidos en revisión y por los cuales se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario al Pliego de Guerra, para la adquisición de caballos y mulos, y otro extraordinario al Pliego de Fomento, para estudios geológicos en la zona petrolífera del Norte, el señor Velarde, miembro de la citada Comisión, solicita se considere su firma en dichos dictámenes; por lo cual el señor Presidente dispuso que los mencionados proyectos pasaron á la Orden del Día.

PROMULGACION

—Puesto de pie el señor Presidente, promulgó la siguiente ley:

Enrique de la Piedra.—PRESIDENTE DEL CONGRESO;

Por cuanto: El Congreso ha expedido la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana;

Ha dado la ley siguiente;

ARTICULO UNICO.—Los fondos existentes en la Caja de Depósitos y Consignaciones, por concepto del artículo 5º de la ley N° 184, se aplicaran al saneamiento de la ciudad de Iquitos.

Comuniquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, á los treintún días del mes de julio de mil novecientos veinticinco.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M.D. González, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Por tanto: I no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comuniqué al Ministerio de Fomento, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, á los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos veinticinco.

E. de la Piedra.—Presidente del Congreso.

M. D. González.—Secretario del Congreso.

Julio Revoredo.—Secretario del Congreso.

Crédito suplementario a la partida No. 120, para adquisición de caballos y mulos, del Pliego de Guerra del Presupuesto vigente

—
El señor Relator leyó:
Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 2,400.0.00, a la partida No. 120, para «adquisición de caballos y mulos» del Pliego de Guerra del Presupuesto General en curso, con cargo a los mayores ingresos del mismo Presupuesto.

Lo comunicamos, etc.

Es copia del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados.

Ministerio de Guerra

Lima, 17 de noviembre de 1925.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.

No. 440.

La partida No. 120 del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente, destinado a la compra de ganado para el Ejército, se encuentra agotada,

Es absolutamente indispensable adquirir caballos y mulos, por cuanto los efectivos no están completos y ha sido necesario dotar de ganado mular a las comisiones de límites con Bolivia y de Tacna y Arica, el que ha sido tomado de los cuerpos de tropa de la tercera división, en la que no se puede llevar a cabo la instrucción de las tropas y atender la necesidad del servicio, por la carencia de ganado.

Por estas razones y en uso de lo dispuesto en el artículo 18º de la ley Orgánica del Presupuesto, 4598, propongo a la consideración de usted se digne acordar lo conveniente para someter al Congreso Nacional el respectivo proyecto de ley, para la apertura de un crédito extraordinario por Lp. 2,400.0.00 para atender a la compra de ganado durante el presente año y hasta el 30 de abril de 1926, fecha en que se cierra la

liquidación del Presupuesto en ejercicio.

Dios guarde a Ud.

Fermín Málaga Santolalla.

SENADO
Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

La Cámara de Diputados ha autorizado al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por la cantidad de Lp. 2,400.0.00, a la partida No. 120, destinada a la «adquisición de caballos y mulos» en el Pliego de Guerra del Presupuesto General en vigencia, con cargo a los mayores ingresos del año.

El señor Ministro de Guerra explica claramente la necesidad premiosa de este crédito suplementario, cuya apertura solicita de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto; y vuestra Comisión, de acuerdo con lo resuelto por la Colegisladora, opina por la aprobación del proyecto sometido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 10 de diciembre de 1925.

C. de Piérola.—G. Luna Iglesias.—C. A. Velarde.—Antonio Castro—A. Gustavo Cornejo.

El señor Presidente.—En debate el proyecto venido en revisión.

El señor González.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene su Señoría.

El señor González.—Yo pregunto, ¿si el crédito adicional ha sido pedido en noviembre y no se ha efectuado hasta ahora la compra de mulos, no sería posible considerar esta partida en el Presupuesto para 1926?

El señor Luna Iglesias.—Yo le recuerdo al señor González, que este Presupuesto tiene de vida hasta el mes de abril próximo, en que

se vence el período de liquidación.

El señor González.—Está bien; pero tenga la bondad de decirme el señor Senador ¿cuáles son los mayores ingresos del Presupuesto en ese tiempo?

El señor Luna Iglesias.—Eso se sabrá al terminar el período de la liquidación; pero desde que el señor Ministro, que está al tanto de los ingresos, solicita la apertura del crédito, es porque ellos existen.

El señor Castro.—El señor Ministro de Guerra pide dos mil cuatrocientas libras para hacer frente a los gastos que demanda la adquisición urgente de mulos. Seguramente que el señor González no ha leído el oficio de remisión, porque, precisamente, las razones que aduce el señor Ministro de Guerra, que no es del caso explicar en este momento, deben convencerle de que no es indispensable que se le faculte para reemplazar todos los mulos que han sido utilizados en las distintas comisiones. ¿Sabe el señor González lo que significa la adquisición de mulos con esa cantidad? Una pequeñez, y es necesario reponer lo que se ha tomado de las distintas unidades, particularmente, de la tercera región, cosa que no se puede postergar. Además, el señor Ministro de Guerra manifiesta que esta cantidad la quiere para invertirla en este período de liquidación del Presupuesto, que vence en abril: de manera que si no se ha hecho el gasto, todavía tendrá tiempo para adquirir el ganado hasta que termine el ejercicio del Presupuesto de 1925, ó sea en el mes de abril del año próximo.

El señor González.—La razón más convincente del señor Castro es la urgencia, porque me parece que podía hacerse lo siguiente:

que la compra del ganado se efectuara con cargo al Presupuesto de 1926 a fin de que no se grave mas el de 1925, pues no sabemos los mayores ingresos que tenga. Pero para que no se crea que me anima un espíritu de obstrucción sistemática en esta clase de asuntos, voy a votar a favor, haciendo presente que al discutirse la autorización para la apertura del otro crédito adicional, tendré que hacer igual observación.

El señor La Torre.—El crédito que pide el Ministerio de Guerra es simplemente para legalizar una situación. La adquisición de ese ganado ya esta hecha, porque no es posible esperar que el Parlamento vote una suma, para satisfacer una necesidad urgente, como es la adquisición de ganado.

El señor Curletti.—La verdad es que el argumento aducido por el señor La Torre es el fundamental. Si se trata de legalizar una situación pagando un gasto que ya se ha hecho por haber tenido carácter urgente, el parlamento no tiene otra cosa que aprobar el crédito solicitado.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y se puso al voto el proyecto venido en revisión, siendo aprobado.

—

**Autorización al Ejecutivo
para la apertura de un
credito extraordinario
por Lp. 10,000.0.00,
para estudios geológicos en la zona
petrolífera del
Norte**

—

El señor Relator leyó.

Señor:

El Congreso ha resuelto autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraor-

dinario por la suma de Lp. 10, 000.00, para estudios geológicos de la zona petrolífera del Norte, con cargo a los mayores ingresos del año presupuestal en curso.

Lo comunicamos, etc.

Dada, etc.

.....
Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—

MINISTERIO DE FOMENTO

—

Lima, 9 de setiembre de 1925.
Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de que se sirva solicitar de las Cámaras Legislativas, la apertura de un crédito adicional por la suma de diez mil libras peruanas (Lp. 10,000.00)), para el Despacho de mi cargo, que serán invertidas en los estudios geológicos de la zona petrolífera del Norte.

La circunstancia de que la región petrolífera mencionada; ha sufrido últimamente serio descrédito con el retiro intempestivo de De Bataafche Petroleum Maatschapij, que había adquirido derechos sobre muchas concesiones petrolíferas otorgadas y aún en tramitación en esa región; así como el hecho de que el Gobierno, con autorización del Congreso, le había entregado para su explotación una importante zona petrolífera reservada; me obliga a hacerle este pedido, pues tanto los concesionarios nacionales, que han visto defraudadas sus justas esperanzas, como el Estado, han sufrido seriamente en sus intereses.

En esta oportunidad es necesario y urgente que el Gobierno tome medidas eficaces, para desvanecer la mala impresión que en los medios financieros importantes, hayan producido estos hechos y evitar se desprece el valor

de nuestros campos petrolíferos aún no explorados, tanto más, cuanto que abrigamos la más completa seguridad que ellos contienen grandes reservas de aceite mineral.

Para llenar este objeto, una vez obtenida la apertura del crédito que dejo indicado, el Gobierno procedería a contratar un personal de geólogos de reputación mundial, que haría el estudio de la región petrolífera del Norte, dando a conocer sus opiniones sobre esas importantes regiones cuya riqueza esta ahora puesta en duda.

Los altos fines que para el desarrollo económico del país en general y de la industria del petróleo en particular, tiene mi pedido, me hacen abrigar la más íntima confianza de que merecerá de parte de usted el más decidido apoyo.

Dios guarde a Ud.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Pedro José Rada y Gamio.

—

Comisión Principal de Presupuesto

—

Señor:

Ha aprobado la Colegisladora, con dictamen de la Comisión correspondiente y a solicitud del Poder Ejecutivo, el adjunto proyecto, autorizando al Gobierno para la apertura de un crédito extraordinario por Lp. 10,000.0,00 para estudios geológicos en la zona petrolífera del Norte, con cargo a los mayores ingresos del Presupuesto en curso.

Las importantes consideraciones expuestas por el señor Ministro de Fomento para la apertura de este crédito, se encuentran directamente vinculadas con el desarrollo económico del país y en especial de la industria del petróleo, de gran porvenir, por lo que vuestra Comisión opina por la

aprobación del proyecto de resolución legislativa sometido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 10 de diciembre de 1925.

C. de Piérola.—*Carlos A. Velarde.*—*Antonio Castro.*—*A. Gustavo Cornejo.*—*G. Luna Iglesias.*

El señor Presidente.—En debate el proyecto venido en revisión.

El señor González.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por el Cuzco,

El señor González.—Del tenor del oficio dirigido por el señor Ministro de Fomento al de Hacienda, se desprende que la necesidad de atender a los gastos que demande la contratación de un personal de geólogos de reputación mundial, para que haga estudios en la región petrolífera del Norte, no es de tanta urgencia como para hacer indispensable la apertura del crédito adicional de que se trata, que significará un probable déficit en el Presupuesto vigente, desde que, según el oficio del señor Ministro de Fomento, sólo cuando se obtenga la apertura del crédito, el Gobierno procedería a contratar a ese personal de geólogos. Por consiguiente, si es verdad que es necesario hacer esos trabajos, nada más correcto ni mejor, que consignar la partida correspondiente en el nuevo Presupuesto, por medio de una ley, para con ella atender a los gastos que tendrán que realizarse, cortando así la mala costumbre de estar abriendo créditos adicionales hasta la terminación del año.

El señor Curletti.—Esta cuestión tiene una importancia capital por una particularidad en la que, talvez, no se ha fijado el señor González, y es que todos los manantiales o pozos petrolíferos están ubicados sobre las orillas

del mar; y nuestro país tiene una dolorosa experiencia sobre lo que significa tener las riquezas tan a la mano del mar y de los extranjeros. De manera que el propósito del Gobierno de investigar todo lo relativo a los yacimientos de petróleo, no solo los de la costa sino los de las márgenes de los ríos navegables, me parece algo muy acertado.

La indicación del señor Senador por el Cuzco, acerca de que deberían consignarse las partidas necesarias para cubrir estos gastos en el próximo Presupuesto, sólo podría ser aceptada, si en ello conviniera la Comisión de Presupuesto; pero como ya uno de sus miembros nos ha dicho que el Presupuesto esta equilibrado y que no es posible introducir modificación alguna, quiere decir, entonces, que este proyecto del Gobierno tendría que quedar postergado hasta el año 1927. Mas, como debe atenderse, preferentemente, a la explotación de las riquezas nacionales y, en este caso, se trata de cooperar al mejoramiento de su defensa, no puedo sino estar a favor de que se den los medios de descubrir nuevas fuentes de petróleo, sin embargo de que no soy afecto a ese sistema de créditos suplementarios.

El señor González.—Si se vá a invertir esta suma de dinero el año entrante ¿por qué vamos a abrir este crédito adicional, cuando va a entrar en vigencia el nuevo Presupuesto? El señor Ministro de Hacienda ha dicho que el ejercicio de 1925 va a cerrarse con déficit; y yo pregunto: ¿por qué vamos a aumentar este déficit, cuando es fácil trasplantar estas partidas al Presupuesto de 1926?

El señor Palacio.—No encuentro el daño que se vá a causar si se aprueba este crédito adicional de diez mil libras. Sostiene el señor Senador por el Cuzco, que el

Ministro de Hacienda ha afirmado que este año va a haber déficit; pero no me explico cómo ha podido hacerse esa declaración, puesto que solamente se puede saber que haya o no déficit, cuando se haya hecho la liquidación del Presupuesto.

El señor Ministro de Fomento pide diez mil libras con el objeto de contratar un personal de geólogos eminentes para que haga estudios en las zonas petrolíferas del país, estudios muy interesantes y necesarios, como acaba de demostrarlo el señor Senador por Huánuco; y, yo creo que, aparte de la circunstancia de haberse aprobado ya el crédito adicional solicitado por el Ministerio de Guerra, no es posible rechazar este otro, porque con él no se ocasionará ningún daño, mientras que, por el contrario, el país sí puede dejar de recibir beneficios.

El señor Curletti.— El temperamento propuesto por el señor Senador González, será, seguramente, aceptado. Pero ¿cómo se haría el trasplante del ingreso correspondiente del ejercicio ordinario de 1925, para atender al egreso de esas diez mil libras? Si las Comisiones declaran que está equilibrado el Presupuesto para 1926, al consignarse en éste esa partida, no se haría otra cosa que crear un déficit; y si se espera la oportunidad de discutir el nuevo Presupuesto, entonces, la investigación científica que se propone llevar a cabo el Gobierno, no podría realizarse sino en el año 1927.

El señor Ministro de Fomento en una extensa e interesante disertación sobre los propósitos del Gobierno en materia industrial, me parece recordar que dijo que ya se habían comenzado las investigaciones y contratado a los técnicos de la Universidad de Haward, que son los más exper-

eos en esta clase de estudios. El señor Franco Echeandía dice que ya están aquí esos técnicos; lo que no me consta, pero doy crédito a las palabras del señor Senador. Entonces, pues, se trata de un caso análogo al crédito anterior: es un gasto ya realizado que es necesario pagar; y, tratándose de cuestión tan importante como el desarrollo de la industria petrolera, no tenemos otra cosa que resignarnos a que el proyecto se apruebe.

El señor Bedoya.— Me parece, señor Presidente, que se incurre en grave incorrección al emplear ciertos argumentos, que en el hecho existen, pero que no se deberían repetir. Se dice ya con insistencia, que los Ministros se permiten hacer gastos sin autorización del Congreso y que recurren después, a éste, para legalizarlos por medio de créditos suplementarios. Eso puede ser cierto, pero no es posible que se hagan declaraciones de tal naturaleza en el Parlamento, porque, conforme a la ley, ello importaría la censura de un Ministro. No creo, señor Presidente, que para hacer la defensa de un proyecto, haya necesidad de entrar a una discusión que nos desprestigia.

El señor Piérola.— En mi concepto, señor Presidente, se trata, en buena cuenta, de un voto de confianza. No es posible negar un crédito de tan escasa magnitud, exponiendo así al Ministro a que sufra un desaire. Por éso es que los cinco miembros de la Comisión hemos prestado nuestra aceptación al proyecto.

El señor Bedoya.— Yo, también, señor Presidente, opino por la aprobación del proyecto del Gobierno; pero no puedo aceptar que se empleen argumentos que no deben emplearse.

El señor Curletti.— Yo creo, señor Presidente, que la libertad de la

cátedra parlamentaria ha sido reconocida por todos. El señor Bedoya, con el talento y la versación que tiene, puede atacar o defender los proyectos como le parezca; pero, en mi concepto, no puede impedir que los señores Senadores expresen las razones o consideraciones que tengan para apoyar los proyectos, ni menos calificar la manera como se producen.

El señor Ministro de Fomento no ha cometido un error; él dispone de partidas globales para hacer estudios de este género, y cuando esas partidas se agotan, se acude al procedimiento de abrir créditos extraordinarios. Es un argumento de mucho valor el que se hizo de que una Comisión Técnica había sido encargada de hacer los estudios, y, como un señor Senador informara que dicha Comisión ya estaba aquí, dije que esa era una razón más para que el Senado aceptara, con el mayor agrado, que se abriera ese crédito. Por mi parte, respetando los conceptos que tiene el señor Bedoya y sin aceptar la lección que quiere darnos, mantengo mi opinión de expresarme como crea conveniente.

El señor Luna Iglesias.—A las razones que ha expuesto, como fundamento de su voto en esta cuestión, el señor Senador por Huánuco, que se relacionan con la necesidad de estimular la explotación del petróleo, debo agregar una que, en mi concepto, es de gran importancia, a la que se refiere el señor Ministro, y de la que parece que no nos hemos ocupado: la necesidad de asegurar el crédito de la buena calidad de nuestro petróleo. La Compañía Koyal Deutch, en oposición a la Standar Oil, vino al Perú a hacer denuncios y estudios geológicos; pero por razones de tal o cual naturaleza, muchas de las

que, según el decir de algunas personas, han sido de mala índole e inmorales, ha desprestigiado la calidad de nuestro petróleo. Por eso el Gobierno está interesado en desmentir aquello, y para hacerlo, necesita traer verdaderos geólogos que sean eminencias; y, esto no se puede conseguir sino pagando bien y haciéndolo inmediatamente. Yo creo que esa es una razón poderosa, al lado de las expuestas por el señor Senador por Huánuco, para que el proyecto sea aprobado.

El señor La Torre.— Además de las razones que, con tanta brillantez, han expresado los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, defendiendo la aprobación de este crédito suplementario, existe, también, la de que la liquidación del Presupuesto no se hace sino hasta el 30 de abril. De manera que, mientras tanto, no se puede decir si hay o nó déficit.

No estoy de acuerdo con el señor Senador Bedoya, cuando afirma que las razones aducidas por el señor Senador por Huánuco, implican censura para los señores Ministros. Esto no es exacto, por las consideraciones que acaba de exponer el señor Curletti, con quien, además, estoy enteramente de acuerdo, en que cada Senador puede expresar su opinión en la forma que crea conveniente, por que para eso es la libertad de la tribuna.

El señor Bedoya.— Cuestión de criterio: Yo he expresado lo que pienso al respecto.

—Como ningún otro señor Senador hiciera uso de la palabra, se dió el punto por discutido y puesto al voto el proyecto, fué aprobado.

Prórroga de los efectos de las leyes Nos. 4908 y 5105, relativas al pago de las contribuciones de minas, hasta el 31 de diciembre de 1926.

--El señor Relator leyó:
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO ÚNICO.- Prorroguense los efectos de las leyes números 4908 y 5105, hasta el 31 de diciembre de 1926. Los propietarios de minas que adeuden cinco o más semestres, trascurridos desde el auto de amparo o empadronamiento, abonarán tres semestres con las multas que se fijan en las leyes citadas.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados,

SENADO

Comisiones de Hacienda y Minería

Señor:

La Cámara de Diputados envía, para su revisión por el Senado, el proyecto de ley en virtud del cual se prorrogan los efectos de las leyes Nos. 4908 y 5105 hasta el 31 de diciembre de 1926. En tal virtud se preceptúa que los propietarios de minas que adeudaren cinco o más semestres, trascurridos desde el auto de amparo, abonarán tres semestres, con las multas fijadas en las leyes indicadas.

La ley No. 5026 prorrogó los efectos de la ley No. 4908 hasta el 31 del mes en curso. Vencido este término van a quedar los concesionarios de minas al margen del beneficio acordado por dichas leyes especiales, y sujetos, por lo tanto, a la ley general. En esta situación los mineros que adeuden al Fisco cinco o más semestres de contribuciones, es-

tán en inminente peligro de perder la propiedad de sus minas. La ley No. 4908 se dictó con criterio de equidad para pervenir ese resultado, fijando ciertas facilidades para el pago de los impuesto y determinando, al mismo tiempo, los recargos que debían abonar. Las reiteradas prórrogas que se han hecho de esta última ley, lejos de mermar los ingresos fiscales, han servido, más bien, para regularizar, en cierta medida, los pagos de los contribuyentes, afianzándoles en la posesión de sus respectivas pertenencias mineras.

Vuestra Comisiones de Hacienda y Minería reproducen el dictamen emitido por la respectiva Comisión de la Cámara de Diputados; y en consecuencia, os proponen que sancionéis el proyecto de ley materia de este informe.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 16 de 1925

J. M. García.—A. Gustavo Cornejo.—A. E. Bedoya.—G. A. Fernández.

El señor Presidente—Está en discusión el proyecto.

El señor Curletti.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador.

El señor Curletti.—Desearía que la Comisión me explicara qué significa eso de cinco o más semestres. ¿En la misma obligación están los que deben diez semestres que los que adeudan cinco?

El señor Bedoya.—No hay inconveniente en satisfacer el justo deseo del señor Senador por Huánuco. Dice cinco o más semestres, porque ya en la ley se detalla y se establece la gradación, así como las multas que deben pagarse cuando se abonan o se deben dos o más semestres.

El señor Curletti.—Quedo ampliamente satisfecho con la cor-

tez explicación del señor Senador por Junín.

—Como ningún otro señor Senador hiciera uso de la palabra, se dió el punto por discutido y se puso al voto el proyecto en revisión, siendo aprobado.

Elevando a la categoría de distrito el pueblo de Huantán, de la provincia de Yauyos

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO ÚNICO. — Elévase a la categoría de distrito el pueblo de Huantán, de la provincia de Yauyos, el que tendrá como capital el pueblo de ese nombre, conservando sus actuales linderos.

Lo comunicamos, etc.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión de Demarcación Territorial

Señor:

Ha venido en revisión un proyecto de ley, por el que se eleva a la categoría de distrito, el pueblo de Huantán, de la provincia de Yauyos, el que tendrá como capital el pueblo de su nombre, conservando sus actuales linderos.

Esta iniciativa de la Legislatura Regional del Centro, aprobada por la Colegisladora, ha merecido informe favorable de la Sociedad Geográfica, en el cual manifiesta el progreso alcanzado por el que pueblo de Huantán y el aumento de su población, factores que le hacen acreedor a la elevación de categoría que por este proyecto se propone. Por otra parte, teniendo en consideración el dictamen emitido por la Comisión

correspondiente de la Cámara de Diputados, que pone de manifiesto el desarrollo agrícola y ganadero de él, la Comisión informante, de acuerdo con estas ideas, opina, porque prestéis vuestra aprobación al proyecto materia de este informe.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 15 de diciembre de 1925.
E. Palacio.—F. Mariátegui.—Antonio Castro.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refiere el anterior dictamen.

Aumento del impuesto de importación a las botellas vacías

—El señor Relator leyó:

MINISTERIO DE HACIENDA.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—El derecho de importación sobre las botellas de vidrio ordinario para envase de bebidas, con ó sin funda de paja ó cartón, será de seis centavos (\$ 0.06) por kilogramo, peso bruto.—

Artículo 2º.—Las botellas especiales para envasar leche continuarán pagando solamente tres centavos (\$0.03) por kilogramo, peso bruto.—

Dada, etc.

Rubricado al margen por el Sr. Presidente de la República.

Másías.

SENADO

Comisión de Hacienda
(En Mayoría)

Señor:

El Poder Ejecutivo ha enviado al Senado un proyecto de ley por el se eleva el derecho de importación sobre las botellas de vidrio ordinario para envase de bebidas, a seis centavos por kilogramo peso bruto, conservándose el

impuesto de tres centavos solamente para botellas especiales para envasar leche.

Habiéndose implantado en Lima una Fábrica de Vidrios, los Poderes Públicos le dispensaron manifiesta protección, liberando de derechos a las maquinarias, y materiales necesarios; pero siendo muy fuerte la competencia del similar extranjero, ha sido necesario adoptar otra forma de protección, esto es, recargando el derecho aduanero que grava hoy las botellas.

Como el aumento de este impuesto trae como consecuencia el encarecimiento de las botellas extranjeras, tanto los industriales de aguas minerales, como los propietarios de cervecerías, han presentado memoriales al Senado en contra de esta protección a la referida Fábrica; pero las razones expuestas por estos últimos no son suficientes para no dispensar protección a una industria nacional que, si es verdad que puede tener defectos, ellos con el trascurso del tiempo se irán subsanando y perfeccionándose la calidad del artículo.

Vuestra Comisión de Hacienda que ha estudiado con todo detenimiento los documentos que se acompañan y después de comprobar los miembros de ella las condiciones de la Fábrica en referencia, considera que siendo suficiente la capacidad productiva de la Fábrica para abastecer al país y de buenas condiciones el artículo que se produce, debe aceptarse, de acuerdo con las ideas expuestas, el impuesto que el proyecto materia de este informe establece. Pero la Comisión opina que debe adicionarse el artículo segundo del proyecto que exceptúa de este aumento a las botellas especiales para envasar leche, comprendiéndose en igual concesión a botellas destinadas

a envasar aguas minerales, teniendo en cuenta el fin benéfico de ellas.

Por lo expuesto, la Comisión os propone aprobéis el proyecto materia de este informe, con la siguiente adición al artículo 2º:-

Artículo segundo.—Las botellas especiales para envasar leche y aguas minerales medicinales, continuarán pagando tres centavos por kilogramo peso bruto, bajo el control del Poder Ejecutivo.

Dése cuenta.—

Sala de la Comisión.—Lima, 15 de diciembre de 1925,

J. M. García.—P. Max. Medina

SENADO
Comisión de Hacienda
(En minoría)

—
Señor:

Vuestra Comisión de Hacienda en minoría, después de atento estudio del proyecto sometido a la consideración del Congreso por el Poder Ejecutivo, fijando en seis centavos por kilogramo, peso bruto, los derechos de importación sobre las botellas de vidrio ordinario para el envase de bebidas, disiente de la opinión de la mayoría, y cree que el proyecto debe ser rechazado, teniendo en cuenta las razones que sucintamente pasa a exponer:

La protección arancelaria tiene que producir un aumento de precio en los artículos de producción nacional, pues de otra manera no se concibe cual sería el efecto proteccionista del alza de los derechos de importación.

Y así como en el caso de la industria de fabricación de botellas, el productor nacional es uno solo, el derecho proteccionista tiende a crear un monopolio de hecho, con daño de las industrias que se sirven de este artículo, de los consumidores y del Fisco mismo, que tiene que ver disminu-

dos los ingresos que gravan las bebidas expendidas en botellas de vidrio ordinario.

Según consta del expediente, las botellas de vidrio pagan en la actualidad un derecho de exportación equivalente al 0.34 por ciento de su costo, y con el recargo del impuesto vendrán a pagar 0.45%.

En consecuencia, el alza de la tarifa encarecerá las botellas extranjeras en un 0.11% de su costo actual. Si las botellas de fabricación nacional se venden en la actualidad, en competencia con el similar extranjero, a un precio inferior al de éste—que corresponde también a su calidad inferior,—es claro que a la sombra de la nueva tarifa, la Compañía Manufacturera de Vidrios del Perú Ltda., podrá recargar sus artículos en más de un 10% del precio actual y la tarifa proteccionista producirá un aumento equivalente en todos los artículos que necesitan para su circulación y venta, de los envases de vidrio ordinario. Quiere decir, que las cervezas, vinos, licores, aguas gaseosas y demás artículos de estas especies de fabricación nacional, sufriran, por incidencia del nuevo impuesto, un recargo más o menos del 10%; y cabe preguntar si es posible, si es económico y justo que todo el público consumidor se haga tributario de la Compañía Manufacturera de vidrios del Perú, a título de protección industrial.

El alza de los precios de los productos industriales que se sirven de los envases de vidrio ordinario, tiene, necesariamente, que reducir los consumos, afectando no solo el interés de industrias constituidas, que representan un porcentaje considerable del capital industrializado en el país, sino de los ingresos fiscales que gravan esos consumos.

Estas consideraciones, suscitadamente expuestas, están apoyadas por la exposición que, con datos numéricos, han hecho ante la Representación Nacional, las distintas Empresas a quienes va a gravar la tarifa proteccionista propuesta por el Gobierno, y sirven de fundamento a vuestra Comisión en minoría, para dar opinión franca y radicalmente contraria al proyecto venido en revisión.

Lima, 16 de diciembre de 1925.

A. Gustavo Cornejo.

El señor Presidente.—En debate el proyecto.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido, y puesto al voto el artículo 1º del proyecto, fué aprobado.

—El señor Relator dá lectura al artículo 2º del proyecto, ya inserto, y al artículo 2º propuesto en el dictamen de la Comisión de Hacienda en mayoría, igualmente inserto,

El señor Presidente.—En debate.

El señor Pardo Figueroa.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Apurímac.

El señor Pardo Figueroa.—¿Yo deseo que los señores miembros de la Comisión de Hacienda me expliquen qué botellas especiales hay para envasar aguas minerales?

El señor García.—No hay botellas especiales. La Comisión apoya el proyecto del Gobierno para que no se alteren los tres centavos de impuesto a la importación, que pagan las botellas para leche y para aguas minerales.

El señor Pardo Figueroa.—No hay botellas especiales para aguas minerales; estas se envasan en las medias botellas para cerveza.

El señor García.—Está bien. Po-

dría decirse: "las que se emplean para el envase de aguas minerales".

El señor Pardo Figueroa.— El proyecto me parece que va a quedar burlado, pues, repito, el que fabrica aguas gaseosas y minerales, las envasa en las medias botellas que se emplean para la cerveza. De manera que si se aprueba el proyecto en esa forma, desaparece su objeto, porque, en buena cuenta, deja de gravarse a las botellas para cerveza.

El señor García.— Lo que se quiere es que las botellas de aguas minerales medicinales no sufran el recargo de tres centavos, y, para evitar que quede burlado el artículo se establece que se importarán las botellas bajo el control del Gobierno. Si se quiere aclarar la parte adicional del artículo, la Comisión no tendría inconveniente en aceptarlo; pero, desde que el Poder Ejecutivo va a controlar el uso que se haga de esas botellas, me parece que no es necesario.

El señor Franco Echeandía.— Voy a rogar a los miembros de la Comisión de Hacienda, en mayoría, que se sirvan manifestar si, al establecerse un mayor gravamen a las botellas, se les fija precio a los concesionarios a fin de que éstos no puedan elevar los suyos. Una triste experiencia nos dice que todas estas concesiones representan el encarecimiento del artículo. Yo creo, pues, necesario, que se fije el precio a que deben venderse las botellas.

El señor García.— Ni el proyecto del Poder Ejecutivo, ni la Comisión, fijan el precio a que deben venderse las botellas; y es que no puede impedirse la competencia. En el interés del negociante está vender su artículo a menos precio que el extranjero para obtener mayor demanda.

El Señor González.— Yo apoyo

la observación hecha por el señor Senador por Piura, porque si bien es cierto que es indispensable proteger a la industria de la fabricación de botellas vacías de la ciudad de Lima, es justo reconocer que existen, también, otras industrias dignas de igual protección, no solo en la capital de la República, sino en varios departamentos. La industria cervecera por ejemplo, es una de las que dá movimiento al capital nacional. El gran consumo de cerveza en los diversos departamentos del Sur y del interior, hace que se produzca en gran cantidad y de buena calidad. Todos los artículos necesarios para su fabricación son nacionales, excepción hecha de unos cuantos ingredientes que se importan del extranjero. Esta fabricación de cerveza reporta beneficios a las localidades; y, en lo que respecta al departamento que represento, debo declarar que debido a un impuesto con que se ha gravado la cerveza, se obtiene una suma considerable de dinero con la cual se ha ejecutado una de las más importantes obras; la canalización del río Huatanay. Así es que, si tenemos que velar por el progreso de la industria de la fabricación de vidrios de la capital de la República, igualmente debemos hacerlo con las otras industrias nacionales y especialmente con aquellas que reportan beneficios a sus localidades, para que no sufran quebrantos en su situación actual.

No es posible suponer que elevándose al doble los derechos de importación de las botellas extranjeras, no se obligue a los industriales del país que necesitan de este artículo, a comprar, única y exclusivamente, los envases que se fabrican en Lima. Yo creo que debe protegerse a la industria nacional de fabricación de botellas de vidrio, pero que al

mismo tiempo, se contemplen los intereses de las otras muchas industrias, también nacionales, ya establecidas en el país y que representan muy fuertes capitales. Hay, pues, la necesidad de estudiar la manera de que la protección a la industria nacional de fabricación de vidrios, no cause daño a las otras industrias que necesitan de este artículo.

Si se aumenta de tres a seiscientos por kilo, el valor de los derechos de importación de las botellas vacías, y no se fija un límite al precio de venta de las de fabricación nacional, se causará daño a las demás industrias y particularmente a la cervecera, que tiene importantes capitales invertidos en el país; y todo, sólo para favorecer una fábrica de Lima, a la que se otorga un verdadero privilegio, porque ejercerá un monopolio y podrá fijar para sus botellas el precio que quiera. Me parece que es necesario hacer simpática esta ley, tratando de conciliar la protección que se le quiere dar, con los intereses de las demás industrias nacionales que necesitan del artículo que ella produce. Si hubieran dos o tres fábricas semejantes, tal vez podría explicarse la necesidad de esta ley porque habría competencia; pero sólo se trata de una fábrica que pertenece a un reducido número de personas.

Las industrias de aguas gaseosas minerales que, en cierto modo son medicinales, como las de Jesús y de Yura, van a sufrir también. Lamento que no esté presente el señor Landázuri, para que pueda exponer su modo de pensar acerca del gravamen que se trata de imponer. Indudablemente que con el aumento de los derechos de importación de las botellas vacías, tendrá que aumentar también, el precio de las aguas de Jesús y de Yura,

que tienen tanta demanda en el país, porque está bien conocida su importancia medicinal.

Pero, aparte de las razones expuestas, hay que tener en cuenta, además, que los envases que produce la fábrica nacional son de mala calidad y serán caras una vez que este proyecto se convierta en ley, toda vez que la Fábrica señalará precios caprichosos, desde que el aumento de los derechos de importación, pone de lado la competencia del similar extranjero. Sabido es que la cerveza, por ejemplo, para su elaboración, necesita botellas especiales que puedan soportar la acción del fuego a que hay que someterlas una vez envasado el líquido. Si son de mala calidad, se revientan, causando graves daños a los operarios encargados de ese trabajo. Esto recarga el precio de las botellas y representa una fuerte pérdida para el industrial. Si se aprueba este proyecto, resultará que se obliga a los industriales que necesitan del producto, a usar un material malo y caro. Por eso es que yo ruego a la Comisión de Hacienda que contemple el punto propuesto por el señor Senador por Piura para ver la forma como podría salvarse la situación de las otras industrias nacionales establecidas no solo en la capital de la República sino, también en los demás departamentos, a las cuales se les vá a ocasionar graves perjuicios.

Yo, señor Presidente, con criterio imparcial, a fin de que la protección a los unos no se haga con detrimento de los otros, propongo, ampliando la indicación hecha por el señor Senador por Piura, que se adicione el proyecto estableciendo que el precio de venta de las botellas fabricadas en el país, será el que actualmente tiene la mercadería importada,

conforme a la cotización que haga la Cámara de Comercio de Lima. Si gusta el señor Senador por Lima, podríamos suscribir esta proposición, presentándola por escrito.

El señor Franco Echeandía.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador.

El señor Franco Echeandía.—Con el mayor agrado acompañaré a mi distinguido amigo, el señor Senador González, en la proposición que acaba de plantear. Justamente, yo, al rogar a la Comisión de Hacienda que se fijara precio para la venta de botellas del país, he tenido en cuenta que también se van a fabricar botellas para vino, etc.; de manera que se encarecerán otros artículos indispensables para el pueblo. Si queremos favorecer esta nascente industria sin perjudicar al país, señalemos precios para los envases de vidrio nacionales, para que no pase lo que ocurre con los casimires nacionales que son de mala calidad y más caros que los extranjeros.

El señor Curletti.—Respecto a la competencia entre el producto nacional y extranjero, hay que tener en cuenta la ventaja que tiene la gran industria sobre la pequeña. Aquella, a medida que acrecienta su volumen disminuye el costo de producción de los artículos similares. Esta es la razón por la cual la competencia que ejerce la gran industria, hace presión en los países que producen el mismo artículo, apesar de la barrera económica y aduanera que se pone a los artículos importados. Recientemente se ha presentado en la Cámara Francesa, un proyecto tendiente a impedir que España invada el mercado francés; y se ha establecido un impuesto que era igual al costo de los mismos productos impor-

tados de España. Sin embargo, la competencia ha continuado, porque no solamente se debe a la magnitud de la producción, sino, también, a una serie de factores económicos, entre los que hay que considerar el valor de la moneda.

Ahora bien, el señor Senador por el Cuzco ha llamado la atención sobre un punto trascendental, haciendo notar que, si bien es cierto que hay que proteger a la industria nacional creando impuestos que estorbén la importación de artículos que se producen en el país, esta medida, también puede ocasionar graves perjuicios a otras industrias nacionales. Efectivamente; cuando en un país existe solo una fábrica que produce un artículo, esa barrera económica que impide la importación del similar extranjero, crea el monopolio; y, es evidente que si se crea el impuesto a que se refiere el proyecto, se habrá creado el monopolio para la venta de botellas dentro del país, y al no producirse la competencia se habrá creado, también, una dificultad para el desarrollo de otras industrias nacionales, como la de las aguas minerales, por ejemplo, que es una industria valiosa, desde el punto de vista terapéutico e higiénico.

En mi concepto, señor Presidente, no es llegado el momento de crear barreras aduaneras para favorecer el desarrollo de la industria de la fabricación de botellas en el país. El Estado no puede acudir en auxilio de esa fábrica, en otro forma, ya sea exonerándola de ciertos impuestos; dándole facilidades de transporte y otras para impedir la competencia; pero no crear obstáculos que constituyan un grave peligro para el desarrollo de otras industrias, que tienen asegurada su existencia, como la cervecera etc.

El señor Cornejo.— Señor Presidente: Había hecho el propósito de no sostener, calurosamente, el dictamen en minoría a que se ha dado lectura y que la Cámara conoce; pero ya que veo que las ideas suscitadamente emitidas en ese dictamen, merecen en el fondo, la adhesión, de los señores Senadores por Huánuco y por el Cuzco y, sustancialmente, la del señor Franco Echeandía, tengo que aducir algunas consideraciones en apoyo de la opinión que he dado, contraria al proyecto.

Debe tenerse en cuenta, señor Presidente, que, según mi concepto, un derecho de importación como el que contiene el proyecto, tiene estas dos causas, estas dos finalidades: primera, defender a la producción nacional de la competencia que, en cuanto al precio, puede hacer el similar extranjero; y segunda, defender a la producción nacional contra la mejor calidad del producto extranjero.

Estas son las dos condiciones, las dos finalidades, que se descubren en el proyecto. Las razones son óbias: en la actualidad, las botellas fabricadas por la Compañía Nacional, se ofrecen en el mercado a un precio inferior al de los de la exportación extranjera; y, sin embargo, no pueden luchar con éxito en la competencia, porque las botellas importadas son de mejor calidad y las prefieren los consumidores, y en especial, los fabricantes de cerveza.

Si se aceptase la modificación que, con muy buen criterio, proponen los señores González y Franco Echeandía, se habría conseguido defender la mercadería nacional del producto extranjero, que entraría en competencia, únicamente respecto a la calidad. Pero si no se hace esto, entonces, el alza del impuesto de importación no puede tener o-

tra forma de traducirse, que la elevación del precio del producto nacional, porque de otro modo carecería de sentido y adolecería de vaguedad el alza del impuesto.

¿Con qué objeto se alza el impuesto? Si no es una finalidad fiscal ¿qué se persigue con la elevación de ese derecho? ¿Se hace con el propósito exclusivo de que el similar extranjero levante su precio para que, a costa de ese mayor precio, pueda imponerse el producto nacional? Bien, entonces. Si el proyecto subsiste en la forma que lo propone el Poder Ejecutivo y lo sostiene la mayoría de la Comisión de Hacienda, no puede tener otro efecto que el encarecimiento de los productos que se sirven de los artículos gravados. Es decir, viene el encarecimiento de la cerveza, vinos, licores, aguas gaseosas, entre ellas las aguas minerales; y de esta manera el País se convierte en tributario de la Sociedad Manufacturera de Vidrios y tiene que pagar el recargo que se consigna, por sólo darse el placer de que haya aquí una fábrica nacional de vidrios. Yo me pregunto si hay en justicia imponer al país esta tributación en favor de un grupo de industriales.

Las industrias nacionales deben ser protegidas, y lo son en todas partes; pero por medio de primas, de estímulos de otra naturaleza. La Fábrica de Vidrios ya ha recibido apoyo del Estado por medio de la exoneración de derechos y seguramente que seguirá recibiendo beneficios con la liberación del pago de derechos sobre las materias primas que tenga que importar. Pero no puede prestársele una protección tan amplia como la que contempla el proyecto, porque ello se haría con desmedro de otras industrias nacionales, lo que envolvería u-

na notoria injusticia, que redundaría, también, en perjuicio del público que, como he dicho, resultaría tributario de la Fábrica Nacional de Vidrios. Además, el Estado no sólo pondría, indirectamente, una contribución al público, sino que causaría desmedro a sus propios ingresos, porque aumentando el precio de la cerveza y demás productos que necesitan esos envases, disminuye su consumo, y por consiguiente, el monto de los impuestos que recaen sobre ellos.

El señor Senador por Huánuco ha marcado, con el criterio y acierto que siempre lo distinguen, el efecto pernicioso de un impuesto prohibitivo cuando el productor es uno solo en el país. Tiene que resultar, en verdad, un monopolio de hecho. Si no hay sino un solo productor y el similar extranjero queda excluido, el nacional, únicamente, queda dueño del mercado y puede regular el precio a su sabor y antojo. No habría otro control que el que se deriva de la oferta y la demanda, y, como esta sería superior, resultaría que las botellas pueden ponerse al mayor precio, y las industrias, por fuerza de la necesidad tendrían que estar disputándose este artículo caro y de mala calidad.

Si se aceptase la fórmula de los señores Franeo Echeandía y González, tendría una excusa el proyecto; pero tampoco sería justo, porque entonces se obligaría a ciertas industrias, como la cervecera, a emplear un mal artículo.

Estas consideraciones que he esbozado en el dictamen en minoría, han tenido la acogida de los señores Curletti, Franco Echeandía y González; y espero que la opinión del Senado reaccione, dejándose de ilusiones y espejismos, que son los que se invocan para

proteger una industria nacional, cuando esta protección va a hacer daño a otras industrias, también nacionales, que representan factores económicos de mucha mayor consideración.

El señor Curletti.—Debo declarar que no estoy de acuerdo con la opinión del señor González, en cuanto a que pueda limitarse el precio de venta, sobre todo en una industria como la del vidrio. Yo creo que sería conveniente dejar amplia libertad para que a la sombra, de ella, prospere el país y comience a industrializarse. Pero no me parece que sería fácil el señalar el precio de venta de las botellas que se fabrican en el país, porque eso iría contra la libertad de la industria. No sé hasta qué punto, la Comisión de Legislación del Senado pueda apoyar esa iniciativa, sobre todo cuando se trata de argumentos de fuerza, como los que se han aducido a favor de la limitación de precios por altas razones sociales.

Por estas consideraciones, cuando el señor González presentó su adición, me permití manifestarle de que no estaba de acuerdo con él. Pero dejo constancia de que estoy en absoluta conformidad con las doctrinas económicas enunciadas por el señor Cornejo, que marcan la orientación que debe tenerse en lo que se refiere a la protección de las industrias nacionales.

El señor Fernández.—Lo oportuna exposición del señor Senador por Lambayeque y la de los señores Senadores preopinantes, demuestran que se trata de un asunto de la mayor importancia.

Ha sido siempre, y sigue siendo todavía, una cuestión abierta, la del libre cambio y la del proteccionismo,

La exposición de los argumentos en favor de uno y otro sistema, pertenece más al

género doctrinario o académico, que a la política práctica, porque en ese orden, es evidente que no ha habido un solo país en el mundo, que haya sido cerradamente «libre cambista» o «proteccionista». En el fondo, siempre hubo un principio de protección a las industrias nacionales, como que ha existido la tendencia de dar autonomía económica a los pueblos, haciéndolos, no solamente agrícolas y mineros, sino también manufactureros y comerciantes. Pero la protección se ha dispensado, invariablemente, en vista de las circunstancias de tiempo y de lugar y de los demás factores que entran en la economía de un pueblo. Se ha tratado de impulsar una industria, cuando ella ha tenido arraigo en el país; cuando se ha tratado de transformar y utilizar materias primas existentes en el territorio nacional; cuando hay adecuación de las aptitudes del pueblo a la industria o industrias nuevas; y cuando esas industrias han de servir para el fomento de las riquezas generales. Pero ¿sucede en este asunto algo parecido? ¿La materia prima existe entre nosotros? Yo he tenido conocimiento de que se están comprando botellas rotas para moler las y volver a fabricarlas...

El señor Curletti.— (interrumpiendo) Permítame, el señor Fernández. La materia prima para las fábricas de vidrio son las arenas silíceas, y esas existen abundantemente en el Perú.

El señor Fernández.—Lo que digo es lo que he oído a muchos señores Senadores que han visitado esa fábrica...

El señor Curletti.—Entonces no es una fábrica de vidrios, sino de refundición, de las cuales existen varias.

El señor Fernández.—Está bien

no hago cuestión de ese argumento.

En lugar de aumentar y fomentar la riqueza, vá a disminuirse, porque se combate el desarrollo de otras industrias nacionales, también establecidas, y tan dignas de protección como ésta: las de elaboración de cerveza, de aguas gaseosas, minerales y otras, que han de sufrir desmedro solamente para que esta industria reporte ingentes beneficios. De suerte que nos estamos desviando de los principios económicos en este asunto. Vamos a conceder, nó la protección, racionalmente permitida, sino una especie de monopolio, a expensas de industrias establecidas en el país y de porvenir afianzado, sin que alguna vez hubieren reclamado protección de parte del Estado. Es por esta razón que me permito, para regularizar el debate, pedir al señor Presidente, se sirva consultar a la Cámara, si se reconsidera la votación del artículo primero del proyecto, a fin de que entremos a la discusión de todo el articulado.

El señor Presidente.— El señor Senador por Ancash pide que se reconsidere la votación recaída en el artículo primero del proyecto. Los señores que estén por la reconsideración, se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación).

No se ha obtenido el número de votos reglamentario para resolver en ningún sentido: en consecuencia, continúa en debate el artículo segundo del proyecto.

El señor Palacio.—Pido la palabra.

El señor Presidente.— La tiene el señor Senador por Amazonas.

El señor Palacio.— En realidad, señor Presidente, no me explico lo que ocurre. Agradecería que los miembros de la Comisión de Hacienda me aclarasen este asunto.

to. El señor **Cornejo** dice que lo único que se conseguirá es que los cerveceros compren botellas extranjeras a precios mas altos, porque las nacionales son de mala calidad. Sería pues, conveniente, tener la seguridad de que en el país se van a producir envases de buena calidad.

El señor Cornejo.— En el memorial presentado por los industriales que usan botellas, declaran que son inaparentes las nacionales, para el uso, especialmente, de la industria cervecera. También se especifica en ese memorial, lo mismo que en el informe de la Sección respectiva del Ministerio de Hacienda, el valor de las botellas por unidad y por docena, en relación con el precio que tienen actualmente, pagando tres centavos por derechos de importación, y el precio que tendrán cuando se eleve ese derecho a seis centavos. De allí se deduce que la Fábrica Nacional de Vidrios, podrá elevar el precio de las botellas que produce, hasta en un diez u once por ciento sobre el valor actual, triunfando en la competencia.

El señor Palacio.—Si el caso es ése, indudablemente que se va a hacer daño a la industria cervecera y ésto, sin beneficiar a la fábrica de vidrios; porque, si es cierto que su producto es inaparente, resultará inútil la protección, toda vez que los consumidores tendrán que preferir las botellas extranjeras, cualquiera que sea el aumento que tengan en el precio, como consecuencia del aumento de los derechos de importación que establece el proyecto. Yo creo que este asunto merece ser estudiado con más detención, y que aún sería conveniente averiguar bien todo lo relativo a la seguridad que puedan ofrecer las botellas elaboradas en dicha fábrica, su calidad, cantidad, etc.;

y entonces, ya con criterio seguro, podremos aprobar o rechazar el proyecto; porque, si como dicen algunos señores, dicha fábrica está incapacitada para poder producir un buen artículo, y está impedida de competir con el similar extranjero, apesar de no tener que pagar derechos de Aduana, y otros gravámenes, creo que es inútil que haga botellas en el país. Si esto es así, me parece que aunque suba a un sol el precio de las extranjeras, los cerveceros no van a preferir nunca las botellas nacionales para su negocio, desde que se revientan en su manipulación, causándoles positivos perjuicios económicos. Creo, pues, que convendría hacer una investigación antes, para poder votar en conciencia.

El señor Fernandez.—Recogiendo las atinadas observaciones del señor Senador por Amazonas, propongo, como cuestión previa, que vuelva este asunto a dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que ésta solicite del Ministerio respectivo, algunos datos indispensables, como por ejemplo, cual es la cantidad que actualmente percibe el Fisco por concepto de derechos de importación de las botellas. De esta manera sabremos si se va a perjudicar el Fisco con esta ley de protección, y si este gravamen que van a sufrir las industrias que emplean las botellas, guarda relación con el exíguo capital de cincuenta mil libras de la Compañía que fabrica estos envases. Por esta razón estoy por que el asunto vuelva a Comisión y planteo el aplazamiento.

El señor Presidenté.—El aplazamiento debe referirse al artículo segundo, que es el que está en debate.

El señor García.—El aplazamiento no puede referirse sino al artículo segundo. El primero ya es-

tá aprobado y habría que reconsiderarlo.

El señor Fernández.—Estamos de acuerdo. Pero sí puede pedirse el aplazamiento para el artículo segundo hasta que se traigan esos datos.

El señor García.—El artículo segundo dice que el Gobierno exonera del alza del impuesto de importación, a las botellas que se destinan al envase de leche; y lo que ha dicho la Comisión, es que esta medida debe hacerse extensiva a las aguas minerales, como lo propuso el señor Senador por Apurímac. No cabe, pues, el aplazamiento respecto a este artículo: habría que reconsiderar la votación que ha recaído en el primero.

El señor Gonzalez.—Yo creo que es necesario reconsiderar la votación del artículo primero. Esta sería la única solución.

El señor Curletti.—Que se rectifique la votación, señor Presidente, porque posiblemente así, será factible llegar a un acuerdo con la Comisión de Hacienda a fin de alcanzar alguna conclusión.

El señor Presidente.—Se va a rectificar la votación.—Los señores que acuerden la reconsideración del artículo 1.º, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

No hay número para resolver en ningún sentido: en consecuencia, continúa en debate el artículo segundo.

El señor Medina.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ayacucho.

El señor Medina.—Señor Presidente: El señor Senador por Huánuco ha hecho dos observaciones de carácter fundamental, al proyecto que se discute, manifestando que dicho proyecto de ley

establece un monopolio y que las botellas elaboradas por la fábrica nacional, son de mala calidad.

Para desvirtuar el primer argumento, tengo que acudir a las mismas razones que ha expuesto el señor Senador por Huánuco: las grandes industrias dan siempre colocación a sus productos, aunque tengan utilidad insignificante: por consiguiente, los efectos perjudiciales que podrían resultar de este proyecto quedan anulados, porque los grandes industriales, o más claramente, el artículo similar extranjero, tendrá siempre colocación en el mercado nacional. Por otra parte, los mismos compradores de botellas verán que cosa es más conveniente: comprar artículos fabricados en el país o adquirir los extranjeros.

Pero la observación más fundamental es ésta: que las botellas son de mala calidad y que estallan cuando se las utiliza.....

El señor Curletti.—(Interrumpiendo). Yo no he dicho eso.

El señor Medina.—Pero lo ha dicho el señor González.

La Comisión ha tenido conocimiento de esta afirmación que hacen los serveceros, y aún pensó constituirse en la fábrica; pero el estudio del asunto es de carácter técnico, y ninguno de sus miembros es técnico en la materia.

Habiéndose aprobado el artículo primero y no habiéndose obtenido número para la reconsideración, lo natural y lógico es adicionar el artículo del proyecto, autorizando al Poder Ejecutivo, para que, en cualquier momento que se produzca el hecho del encarecimiento o de la mala calidad del artículo, puedan suspenderse los efectos de la ley. Me parece, señor Presidente, que con esta medida se pone término a los in-

convenientes que se han señalado en el curso de la discusión.

El señor Curletti.—Parlamentariamente, la aprobación del proyecto está en suspenso, porque no ha habido número para votar la reconsideración.

El señor Presidente.—La Mesa se permite decir al señor Senador por Huánuco, que cuando las reconsideraciones no son aprobadas, no puede interrumpirse la discusión de un asunto.

El señor Curletti.—El señor Presidente, con mucha razón, en ejercicio del alto cargo que inviste, procura que se cumpla el Reglamento; y, en atención a él, me hace una observación que es muy exacta. Pero yo le dicho que, bajo el punto de vista moral, está en suspenso la reconsideración, porque, en verdad, no habiendo habido número para votar la reconsideración, quiere decir, que tampoco lo ha habido para mantener la aprobación del artículo.

El señor Presidente.—En la Sala hay quorum legal.

El señor Curletti.—No me refiero a eso. Bien sé que ha habido votación para aprobar el artículo primero; pero digo que no lo ha habido para mantener esa aprobación.

El señor Presidente.—El quorum varía constantemente.

El señor Curletti.—No me refiero al quorum. Digo que, conforme a la moral parlamentaria, no ha habido número de votos de los señores Senadores, para mantener la aprobación del artículo primero. No hago ninguna atinencia. Lo que el señor Presidente dice es correctísimo. No voy a pedir nada al respecto. Llamo, únicamente, la atención del Senado sobre el particular, porque me parece lo más prudente que en la

sesión de mañana se repita la votación sobre la reconsideración.

El señor Presidente.—La Mesa no se cree facultada para repetir la votación el día de mañana.

El señor Curletti.—El Reglamento dice que la reconsideración se pida en la sesión siguiente, o sea, generalmente, veinticuatro horas después. Y es natural que así sea, porque se supone que en ese lapso ya se habrán serenado los ánimos y habrá podido compulsarse las opiniones o dudas; y es por eso, seguramente, que el Reglamento dispone que la reconsideración se solicitara veinticuatro horas después.

El señor Presidente.—La costumbre ha establecido el máximo de veinticuatro horas; pero la reconsideración puede solicitarse inmediatamente, como se ha hecho ahora. De manera, que la Mesa no se considera facultada para poder repetir la votación sobre la reconsideración el día de mañana.

El señor Curletti.—Me parece, señor Presidente, que hay derecho para pedir la reconsideración el día de mañana. Pero, como el criterio de la Mesa es distinto, pasaré por el sentimiento de abstenerme de solicitarla.

El señor Presidente.—La Mesa no ha sostenido nada al respecto. Si su Señoría cree que puede ejercitar su derecho, está bien. Pero el señor Senador por Huánuco no puede anticiparse a manifestar que la Mesa ha emitido opinión, porque, en todo caso, eso queda al criterio del Senado.

El señor Pardo Figueroa.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por Apurímac.

El señor Pardo Figueroa.—Yo solicito, señor Presidente, que la discusión de este asunto se aplace

hasta la próxima sesión, a fin de que el Senado pueda meditarlo.

El señor Presidente.—En la próxima sesión continuará el debate del artículo segundo del proyecto.

Se levanta la sesión.

— Eran las 8 y 30 p.m.

Por la Redacción

JOSE MANUEL CALLE.

16a. sesión del Viernes 18 de Diciembre de 1925

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los Srs. Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola; González y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno manifestando, en respuesta de un pedido del señor Castro, que ha solicitado nuevos informes a las autoridades del departamento de la Libertad, acerca de las acusaciones que pesan sobre las autoridades del distrito de Mollepata por atropellos y extorsiones contra los vecinos de ese lugar. Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

—Del mismo, contestando un pedido formulado por señor Landázuri, relativo a unos telegramas

que le dirigieron de Arequipa, el Alcalde, el Presidente del Partido Democrático Reformista y otras personas, dándole cuenta de los desórdenes ocurridos en esa ciudad y que no han llegado a su poder.

Con conocimiento del señor Landázuri, al archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda, expresando en respuesta a un pedido del señor Franco Echeandía, relativo a que las cajas de fósforos no contienen el número de palos determinados por la ley, que su despacho ha ordenado se hagan las averiguaciones que el caso requiere, y en mérito de las informaciones que reciba, dictará las resoluciones que convenga.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

—Del señor Ministro de Guerra, manifestando que ha dispuesto se hagan, de preferencia, las gestiones necesarias a fin de satisfacer, a la brevedad posible, el pedido formulado por el señor González, sobre pago de hospitalidades que se adeudan al hospital del Cuzco.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

—Del mismo, enviando, de conformidad con lo solicitado por el señor Medina, copia certificada de los informes médicos que se han producido con motivo del enjuiciamiento del soldado Albino Acuña Prado.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

—Del Sr. Ministro de Marina sometiendo a la deliberación del Congreso, el expediente seguido por doña Lodoiska Guichard, viuda del que fué Capitán de Fragata don Leandro Mariátegui, para que se le acuerde, en calidad de pensión de montepío, la suma de Lp. 23.8.33.

A las Comisiones de Premios y de Marina.